## SANTA CRUZ, 13 DE JUNIO DE 2.016



## **VISTOS:**

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Decreto Nº 00766, de fecha 15.04.16. Llama a Propuesta Pública.
- 4. Decreto Nº 00930, de fecha 03.05.16. Deja sin efecto Propuesta Pública.
- 5. Decreto Nº 01070, de fecha 16.05.16. Llama a Propuesta Pública.
- 6. Acta de Evaluación, de fecha 10.06.16.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar el cambio de luminarias viales y el suministro e instalación de nuevos puntos lumínicos. Las luminarias serán utilizadas para alumbrado público y contarán con tecnología LED de alta eficiencia energética, del Barrio Pablo Neruda de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casino, Cuenta  $N^{\circ}$  215.31.02.999.078.001

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 01238**

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS BARRIO PABLO NERUDA SEGUNDA ETAPA"**, autorizada por Decreto Exento Nº 01070, de fecha 16.05.16, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

JAD DES

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde